



Medida a causa de la pandemia de COVID-19

Más de 919.000 autónomos perciben hoy la prestación extraordinaria por cese de actividad

- Más de un millón de trabajadores por cuenta propia ya han solicitado la prestación
- La medida implica también la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal
- Las comunidades autónomas donde se han realizado más solicitudes son Andalucía, Cataluña y la Comunidad Valenciana

Viernes, 17 abril 2020.- Hoy, 919.173 autónomos van a percibir la prestación extraordinaria por cese de actividad, lo que supone una inyección de 670,9 millones de euros. Esta prestación, que conlleva la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal, fue aprobada en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, tras la declaración del estado de alarma.

Tiene acceso a ella cualquier trabajador por cuenta propia inscrito en el régimen correspondiente que se vea afectado por el cierre de negocios debido a la declaración del estado de alarma o cuya facturación caiga en el mes un 75% respecto a la media mensual del semestre anterior. En el caso de algunos colectivos como el régimen agrario, del mar – con unas actividades muy estacionales- o de la cultura y el espectáculo, el periodo de cálculo se adapta a las peculiaridades de esos sectores.

Más de un millón de solicitudes

A fecha 15 de abril, 1.016.670 trabajadores por cuenta propia han solicitado esta prestación extraordinaria a las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social. Se han aprobado el 97,3% de las solicitudes tramitadas. La prestación tiene una cuantía del 70% de la base reguladora, es decir, un mínimo de 661 euros en el caso de los que cotizan por la base mínima.

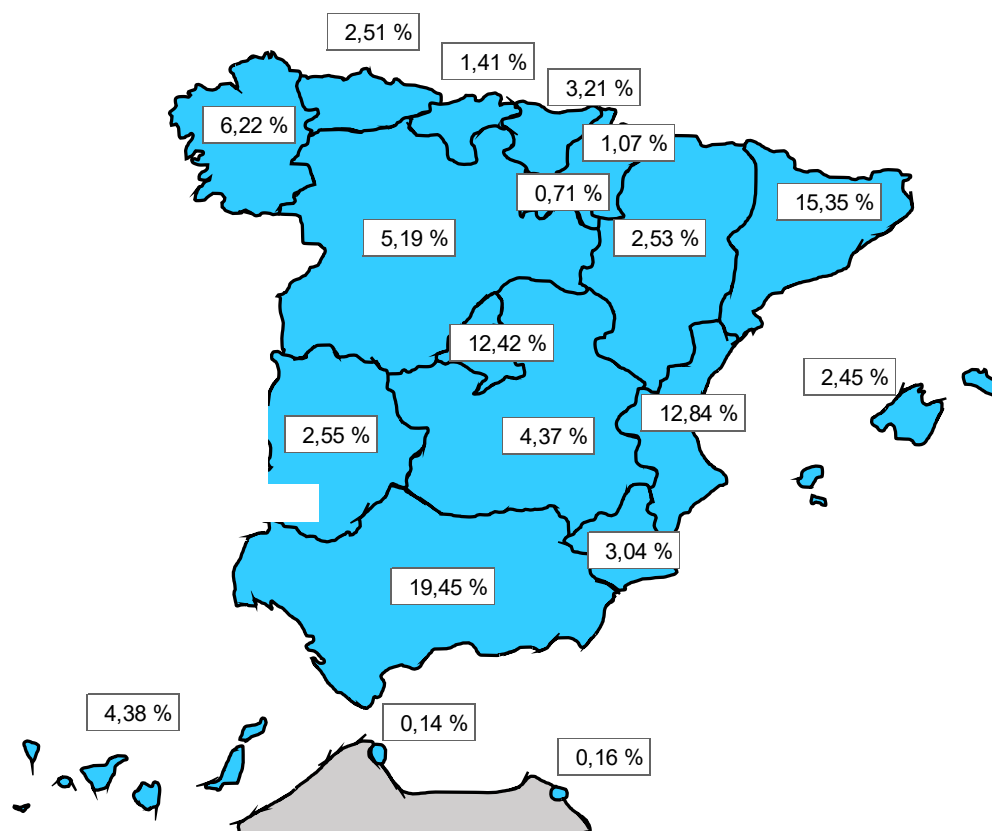


Para solicitarla no se exige periodo mínimo de cotización, sólo es necesario estar en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y hallarse al corriente de pago de las cotizaciones sociales. Además, es compatible con cualquier otra prestación de la Seguridad Social que el solicitante viniera percibiendo, como por ejemplo, orfandad o viudedad, y fuera compatible con el desempeño de la actividad que desarrollaba.

Comunidades

Las comunidades autónomas donde se han registrado más solicitudes son Andalucía, con 19,45% del total; Cataluña (15,35%), la Comunidad Valenciana (12,85%) y Madrid (12,42%). En términos absolutos, en Andalucía se han tramitado 192.154 solicitudes; en Cataluña, 151.633; y en la Comunidad Valenciana, 126.879. En los datos desagregados por CCAA hay un desajuste temporal respecto a las cifras totales, por el eso la suma total es más baja.

PORCENTAJES DE SOLICITUDES PRESENTADAS





Por sectores, el mayor número de peticiones se ha concentrado en el sector comercio, con 123.883 peticiones, mientras que le siguen hostelería (112.854) y construcción (68.560).

A los autónomos que, bien se les haya concedido la ayuda después de realizar el trámite administrativo del pago de esta primera mensualidad o la hayan solicitado después del día 17 y paguen la cuota de abril, se les devolverá de oficio por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el caso de que sea concedida.

La ayuda, que tendrá duración de un mes, ampliándose, en su caso, hasta el último día del mes que finalice el estado de alarma, busca proteger la falta de ingresos de los autónomos en esta situación excepcional y contribuir a la supervivencia de su negocio.

CC.AA.	*Solicitudes	
	Presentadas	Resueltas favorablemente
ANDALUCIA	192.154	175.771
ARAGON	25.022	22.615
ASTURIAS	24.782	22.470
BALEARES	24.197	19.617
CANARIAS	43.290	39.671
CANTABRIA	13.911	12.043
CASTILLA Y LEON	51.267	47.290
CASTILLA LA MANCHA	43.144	40.000
CATALUÑA	151.633	129.308
COMUNIDAD VALENCIANA	126.879	107.766
EXTREMADURA	25.162	23.177
GALICIA	61.425	56.668
COMUNIDAD DE MADRID	122.680	112.504
MURCIA	30.074	27.013
NAVARRA	10.533	9.307
PAIS VASCO	31.748	28.957
LA RIOJA	7.010	6.488
CEUTA	1.429	1.251
MELILLA	1.593	1.483
TOTAL NACIONAL	987.933	883.399

***Hay un desajuste temporal entre los datos desagregados por CCAA y las cifras totales, por eso la cifra total del cuadro es menor a la global**